



AMPLIA PLAZO QUE INDICA.

RESOL. EXENTA Nº 1938

VALPARAÍSO, 26 OCT 2023

VISTO: El Memorándum Técnico (D.P.) N° 279-2023 de la División de administración pesquera; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Cero Papel N° 99 de 2023 de esta Subsecretaría, y la solicitud de ampliación de plazo presentada por los actuales representantes del Comité de Manejo de Merluza común, e ingresada a través del Expediente Cero papel N° 3771 de 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Cero papel N° 99 de 2023 de esta Subsecretaría, se inició el proceso de renovación de integrantes titulares y suplentes de Comité de Manejo de Merluza Común.

Que, en dicho acto administrativo, se estableció un plazo de presentación de las nominaciones de un mes, contado desde la publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que inicia el procedimiento anteriormente indicado, que fue publicado el 30 de septiembre de 2023.

Que, mediante Memorándum citado en Visto, la División de administración pesquera ha solicitado ampliar el plazo de presentación de nominaciones y apoyos atendido que que los representantes designados en el actual Comité de Manejo así lo solicitaron.

Que, en mérito de lo expuesto y con el objetivo de permitir la participación de todos los interesados de los respectivos sectores, en el proceso de nominación al Comité de Manejo, se ampliará el plazo de postulación hasta las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2023, para presentar las respectivas nominaciones y apoyos.


RESUELVO:

1.- Amplíese el plazo establecido en el resuelvo 2°, punto 4° de la Resolución Exenta Cero papel N° 99 de 2023, de esta Subsecretaría, que inicia el proceso de renovación de integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza Común hasta el día 15 de noviembre de 2023, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Desarrollo Pesquero.

3.- La presente resolución podrá ser objeto de las acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHIVASE.


V°B°
JEFE
DIRECCIÓN GENERAL
PSS/CGS/FFC


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
SUBROGANTE
JAVIER RIVERA VERGARA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.

DANIELA RÓLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo